



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de Junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 463/2018 del Sr. Rector mediante la cual autoriza al Ing. Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, a viajar a la República Federativa de Brasil, ciudad de Río de Janeiro en el período comprendido entre el 18 de junio y el 22 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Miguel Ángel SOSA ha sido invitado a participar en la reunión de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI).

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al Ing. Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 de junio y el 22 de junio de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

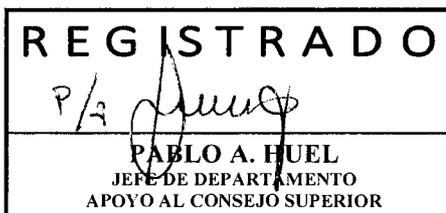
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución del Sr. Rector N° 463/2018 por la cual autoriza al Ing.



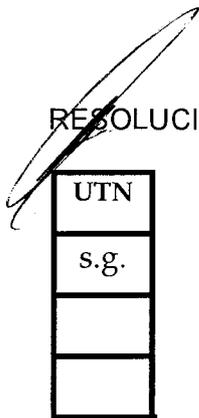
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, a viajar a la República Federativa de Brasil, ciudad de Río de Janeiro durante el período comprendido entre el 18 de junio y el 22 de junio de 2018.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 847/2018.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior